

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR
VIDEOCONFERENCIA, EL DÍA 8 OCHO DE ENERO DEL 2021 DOS
MIL VEINTIUNO.**

PRIMERO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Extraordinaria por videoconferencia del 8 ocho de enero

del 2021 dos mil veintiuno, mismo que consiste en:

1.- Análisis y discusión, y en su caso aprobación, de las medidas respecto del COVID-19.

2.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y numeral 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

(Página 2)

SEGUNDO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó; Aprobar el Acuerdo General 2/2021 relativo a la continuidad y actualización de las medidas de contingencia con motivo del estatus actual de la Pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y la suspensión de términos, así como la reanudación paulatina de labores.

C O N S I D E R A N D O:

Primero. El artículo 12, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dispone que la administración de

justicia se realizará en la forma y términos que señalan las leyes respectivas; de igual forma, el numeral 23 fracción XI de la Ley invocada, establece la facultad del Supremo Tribunal de Justicia para ejercer y preservar la soberanía del Estado, en lo concerniente a la administración de justicia, en el ámbito de su competencia; así como los preceptos 48 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 9 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Jalisco y 55 del Enjuiciamiento Civil del Estado, disponen que el Supremo Tribunal de Justicia, tiene la facultad de declarar días inhábiles, en caso de suspensión de labores.

Segundo. En lo concerniente al brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se destacan los acuerdos a nivel mundial y del Gobierno Federal siguientes:

7. Acuerdo de 11 once de marzo de 2020 dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) era una pandemia.

8. Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la federación de 23 veintitrés de marzo de 2020 dos mil veinte, reconoció la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria y sancionó las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Poderes Legislativo y Judicial.

9. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 veintisiete de marzo de 2020 dos mil veinte, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos emitió el Decreto por el que declaró acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

10. Acuerdo del Secretario de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 treinta y uno de marzo de 2020 dos mil veinte, en su artículo primero fracción II del mismo

artículo se determinó qué actividades podrían continuar en funcionamiento por ser consideradas esenciales, y en el inciso b) se definió como tal a la procuración e impartición de justicia.

11. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 catorce de mayo de 2020 dos mil veinte, se estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias.

12. Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación del 29 veintinueve de mayo de 2020, de las secretarías de Salud, de Economía, y del Trabajo y Previsión Social; así como el Instituto Mexicano del Seguro Social, el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, con el objetivo de que los centros de trabajo identificaran las medidas obligatorias para el retorno o la continuidad de sus labores seguro, escalonado y responsable, contemplando cuatro dimensiones que deberían considerar: el tipo de actividad (esencial o no esencial), el tamaño del centro de trabajo, el nivel de alerta sanitaria de la ubicación del centro de trabajo, así como sus características.

Tercero. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del Instrumento Normativo aprobado por el Pleno de ese Alto Tribunal, el 07 siete de diciembre de 2020 dos mil veinte, prorrogó del siete al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, la vigencia de los puntos del tercero al noveno del acuerdo general número14/2020.

Por su parte, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en acuerdo General 26/2020 reformó y adicionó el similar 22/2020, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la

contingencia por el virus COVID-19, con relación al período de vigencia, y determinó que las labores de las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal se sujetarían a las modalidades establecidas durante el período comprendido del 1 uno de agosto de 2020 dos mil veinte al 15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno.

Cuarto. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco ha emitido diversos acuerdos, en su carácter de autoridad sanitaria, mediante los cuales ha establecido diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social con motivo de la pandemia de COVID-19, siendo éstos los Acuerdos DIELAG ACU 026/2020, DIELAG ACU 027/2020, DIELAG ACU 031/2020, DIELAC ACU 036/2020, DIELAG ACU 041/2020, DIELAG ACU 45/2020, DIELAG ACU 047/2020, DIELAG ACU 049 2020, DIELAG ACU 053/2020, DIELAG ACU 056/2020, DIELAG ACU 057/2020 y DIELAG ACU 065/2020, DIELAG ACU 072/2020, DIELAG ACU 073/2020, DIELAG ACU 074/2020 DIELAG ACU 075/2020 y DIELAG ACU 076/2020 publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Asimismo, el 28 veintiocho de octubre del año 2020 dos mil veinte, el Gobernador del Estado de Jalisco estableció el plan estratégico denominado “ACTIVACIÓN DE BOTÓN DE EMERGENCIA”, con el fin de reducir el tiempo de exposición de las personas en ambientes de riesgo, asimismo reducir la interacción de las personas con grupos más allá de los laborales, disminuir la interacción de los posibles positivos con otras personas, reducir la movilidad y proteger a las personas susceptibles durante periodos que disminuyan el riesgo de contraer el virus.

También implementó el Plan Jalisco COVID-19 para las medidas de protección y mitigación serán definidas con criterios territoriales, se aplicarán en el área Metropolitana de Guadalajara y en Puerto Vallarta a partir del 25 veinticinco de diciembre del 2020 y hasta el 10 diez de enero del 2021 dos mil veintiuno.

Quinto. Este Supremo Tribunal de Justicia, en respuesta al brote del Virus SARS-CoV2 (COVID-19) emitió los Acuerdos Generales siguientes:

1. Sesión Extraordinaria de 17 diecisiete y 31 treinta y uno de marzo de 2020 dos mil veinte, que declaró como inhábiles el periodo comprendido del 20 veinte al 30 treinta de abril de 2020.

2. Sesiones Extraordinarias de 17 diecisiete y 29 veintinueve de Abril de 2020 dos mil veinte que declaró días inhábiles y suspensión de términos del 20 al 30 de abril 2020 y del 13 al 15 quince de mayo de ese año.

3. Sesiones Extraordinarias de 15 y 29 veintinueve de Mayo de 2020, que declaró inhábiles los días 18 dieciocho al 20 veintinueve de mayo y del 1 uno al quince de junio de 2020 dos mil veinte.

4. Sesiones Extraordinarias de 12 doce, 17 diecisiete y 30 treinta de junio de 2020, relativo a la habilitación de las Salas a partir del 18 de junio de 2020 para el pronunciamiento, publicación y notificación de acuerdos y sentencias, y a la declaratoria de días inhábiles del 16 al 30 treinta de junio y del 1 uno al 15 quince de julio de 2020 dos mil veinte.

5. Sesiones Extraordinarias de 6 seis y 14 catorce de julio de 2020, relativo a las medidas laborables a seguir para las Salas, consistentes en recepción de escritos y correspondencia institucional, dictar acuerdos, sentencias y realizar notificaciones, y remitir comunicaciones a los Juzgados de Primera Instancia, para la debida integración de los tocas y en materia penal, celebrar audiencias de vista, en asuntos ya integrados y la suspensión de términos del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio de 2020 dos mil veinte, así como la aprobación del “PROTOCOLO QUE ESTABLECE LAS DIRECTRICES PARA REANUDAR GRADUALMENTE LAS FUNCIONES Y EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA A CARGO DE ESTE TRIBUNAL, COMO ACTIVIDAD ESENCIAL, DEBIDO AL FENÓMENO DE SALUD PÚBLICA GENERADO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)”.

6. Sesiones Ordinarias de 10 diez y 24 veinticuatro de noviembre de 2020, que reformaron los artículos 19 y 20 del

“PROTOCOLO QUE ESTABLECE LAS DIRECTRICES PARA REANUDAR GRADUALMENTE LAS FUNCIONES Y EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA A CARGO DE ESTE TRIBUNAL, COMO ACTIVIDAD ESENCIAL, DEBIDO AL FENÓMENO DE SALUD PÚBLICA GENERADO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)”.

7. En Sesión Extraordinaria de 03 tres de enero de 2021 dos mil veintiuno, en acuerdo 1/2021 que declaró días inhábiles el periodo comprendido del 4 cuatro al 08 ocho de enero de dos mil veintiuno.

En ese contexto, tomando en consideración las mejores prácticas de la materia y las recomendaciones Sanitarias emitidas por la Organización Mundial de la Salud, así como las secretarías de Salud a nivel Federal y Estatal, y dado que, conforme el marco normativo establecido en párrafos que anteceden, prevalecen las circunstancias que motivaron la emisión de los diversos acuerdos por parte de este Supremo Tribunal de Justicia, en consecuencia, este Tribunal Pleno estima necesario, dictar medidas para realizar labores en los órganos que integran el Supremo Tribunal de Justicia.

ACUERDO GENERAL

2/2021

Primero. Se habilita a las Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, para que, a partir del lunes 11 once de enero de 2021 dos mil veintiuno, realicen todas sus actividades jurisdiccionales, atendiendo las medidas sanitarias correspondientes; con la salvedad de que continúa la suspensión de términos judiciales hasta en tanto lo determine el Pleno citado, de acuerdo a las condiciones que se estimen viable, según lo refieran las autoridades sanitarias del Estado.

Segundo. Se habilita la publicación del Boletín Judicial a partir del 11 once de enero de 2021 dos mil veintiuno, por lo que aun cuando la notificación surta efectos legales, ante el estado de emergencia y de excepción con el propósito dar certeza jurídica y no lesionar los derechos de los

justificables, los términos judiciales de las partes iniciarán, se itera, hasta en tanto lo determine el Pleno.

Tercero. Las notificaciones podrán practicarse a través del correo electrónico, según petición que previamente haya autorizado o autorice la parte legítimamente interesada; de no contar con esta autorización, en la publicación que del pronunciamiento de la resolución se haga en el Boletín Judicial, se deberá indicar que la parte interesada, deberá agendar y verificar cita vía electrónica en la página del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco: <https://citasnotificaciones.stj Jalisco.gob.mx>, para poder comparecer a la sede del Tribunal. Para su ingreso a las instalaciones del edificio “Luis Manuel Rojas” y/o al Palacio de Justicia debe cumplir la normatividad establecida en los Protocolos de Salubridad publicados en la página oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y presentar documento impreso o digital de la autorización de la cita.

Cuarto. Independientemente de lo anterior, las Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, determinarán, según su carga laboral, la forma y condiciones para realizar notificaciones, además de las ya apuntadas, de acuerdo a la legislación aplicable a cada procedimiento.

Quinto. Se habilita a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia para que, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos y Oficialía Mayor, realice el turno de todos los trámites de su competencia.

Sexto. Las medidas dictadas en materia de higiene y sanidad, señaladas en acuerdo plenario de 31 treinta y uno de julio de 2020 dos mil veinte, quedan vigentes, publicado en la página del Supremo Tribunal de justicia del Estado de Jalisco .

Séptimo.- Los acuerdos plenarios que vayan en contra del presente, quedan revocados.

Octavo.- Se ordena hacer del conocimiento de las Autoridades, Litigantes y Público en general, el contenido

del presente acuerdo, mediante su publicación en tres ocasiones en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y en el Boletín Judicial, asimismo a través de la página web del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en los estrados de las Salas y Secretaría General de Acuerdos.

De conformidad con los artículos 23 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 14 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, y numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

(Páginas 8 a 15)

TERCERO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que realiza el Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, Presidente de la Décima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica a favor de ALVARADO GARCIA ALEJANDRA, como Auxiliar Judicial, a partir del 31 treinta y uno de diciembre del 2020 dos mil veinte al 24 veinticuatro de marzo del 2021 dos mil veintiuno. Por maternidad.

Nombramiento a favor de LÓPEZ MORALES VICTORIA, como Auxiliar Judicial, a partir del 31 treinta y uno de diciembre del año 2020 dos mil veinte al 31 treinta y uno de enero del año 2021 dos mil veintiuno. En sustitución de ALVARADO GARCIA ALEJANDRA, quien tiene constancia médica por maternidad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 15 y 16)

CUARTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que realiza la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, Integrante de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

Nombramiento a favor de MURILLO GALLARDO ALMA ALEJANDRA, como Secretario Relator, a partir del 1° primero de enero al 31 treinta y uno de marzo del año 2021 dos mil veintiuno. En sustitución de LEDEZMA LORETO CLAUDIA PATRICIA, quien causa baja al término del nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 16)

QUINTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que realiza la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, Presidente de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por constancias médicas subsecuentes expedidas por el IMSS a favor de GUDIÑO CUEVAS CECILIA, como Auxiliar Judicial, a partir del 7 siete de diciembre del 2020 dos mil veinte al 17 diecisiete de enero del 2021 dos mil veintiuno. Por enfermedad.

Nombramiento a favor de VIRAMONTES SANCHEZ DIEGO ARMANDO, como Auxiliar Judicial, a partir del 1° primero al 17 diecisiete de enero del año 2021 dos mil veintiuno. En sustitución de GUDIÑO CUEVAS CECILIA, quien tiene constancia de atención médica por enfermedad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 17)

SEXTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Designar al Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, en sustitución del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, para que integre quórum en el Toca 434/2020, radicado en la Honorable Cuarta Sala, derivado del Juicio de Sucesión Intestamentario a bienes de ALFREDO SOLÍS SALDAÑA, dentro del expediente 151/2019, del índice del Juzgado Primero de lo Civil de Ocotlán, Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 18)

SÉPTIMO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Designar al Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO, en sustitución del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, para que integre quórum en el Toca 454/2020, radicado en la Honorable Cuarta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, 30/2019, del índice del Juzgado Primero de lo Civil de Ocotlán, Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 18)

OCTAVO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JOSE LUIS ALVAREZ PULIDO, determinó: Designar al Magistrado ARMANDO

RAMIREZ RIZO, en sustitución del Magistrado JOSE LUIS ALVAREZ PULIDO, para que integre quórum en el Toca 65/2020, radicado en la Honorable Primera Sala, derivado de la carpeta administrativa NUC 4878/2019, derivada de la judicialización del Número Único de causa 94338/2019, instruida en contra de ALEXIS SEBASTIAN GONZALEZ VILLAREAL y Socios, por el delito de robo calificado, cometido en agravio de RICARDO OCTAVIO ALVAREZ DÍAZ. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 19)

NOVENO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JOSE LUIS ALVAREZ PULIDO, determinó: Designar al Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, en sustitución del Magistrado JOSE LUIS ALVAREZ PULIDO, para que integre quórum en el Toca 88/2020, radicado en la Honorable Primera Sala, derivado de la carpeta administrativa NUC 2094/2020, derivada de la judicialización del Número Único de causa 26128/2020, instruida en contra de MOGUEL ANGEL ESPINOZA MEJÍA y JUAN CARLOS ORTÍZ SAUCEDO, por el delito de robo calificado y privación ilegal de la libertad, cometido en agravio de la víctima AGUSTIN GABRIEL GÓNZALEZ OZQUIERDO y como ofendido LA EMPRESA DENOMINADA AUTOLINEAS SAN ANTONIO S.A. DE C.V. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 19 y 20)

DÉCIMO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JOSE LUIS ALVAREZ PULIDO, determinó: Designar al Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, en sustitución del Magistrado JOSE LUIS

ALVAREZ PULIDO, para que integre quórum en el Toca 104/2020, radicado en la Honorable Primera Sala, derivado de la carpeta administrativa NUC 5666/2020, derivada de la judicialización del Número Único de causa 75124/2020, instruida en contra de JORGE PALACIOS VILLA y GERARDO MARTÍN MONTES, por el delito de robo calificado, cometido en agravio de NOE OLISES LORETO OROZCO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 20)

DÉCIMO PRIMERO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que realiza el Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, Presidente de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

Nombramiento a favor de LOPEZ VIVAR YAMIR ENRIQUE, como Auxiliar Judicial, a partir del 1° primero de enero al 31 treinta y uno de enero de 2021 dos mil veintiuno. Al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 20 y 21)

DÉCIMO SEGUNDO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que realiza la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, Integrante de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

Nombramiento a favor de GONZALEZ MARTÍNEZ RAUL, como Taquígrafo Judicial, a partir del 1° primero enero al 30

treinta de Junio del 2021 dos mil veintiuno. En sustitución de NÚÑEZ NEVARES MARTHA BEATRIZ, quien causa baja al término de nombramiento y a su vez cubría licencia de VILLASEÑOR GARCÍA JAVIER, quien renunció.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 23)

DÉCIMO TERCERO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 586/2020, signado por el Doctor GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA, Director General de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; dándonos por enterados de su contenido, y se autoriza el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día 15 quince de enero del presente año; de las 9 nueve a las 11:00 once horas, con el fin de llevar a cabo el Segundo Informe de Actividades del citado Instituto; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107, fracción III, del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

(Página 24)

DÉCIMO CUARTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

Licencia con goce de sueldo por constancia médica subsecuente expedida por el IMSS a favor de AGUILERA DOMINGUEZ MA. DEL REFUGIO como Auxiliar de Intendencia, a partir del 8 ocho al 21 veintiuno de diciembre del 2020 dos mil veinte. Por enfermedad.

Nombramiento a favor de PEREZ SOLORZANO LUCIA, como Auxiliar de Intendencia Interina, a partir del 8 ocho al 21 veintiuno de diciembre de 2020 dos mil veinte. En sustitución de MARTINEZ NAVARRO MARIANA SARAHI, quien causa baja y a su vez cubría incapacidad de AGUILERA DOMINGUEZ MA. DEL REFUGIO, quien tiene constancia de atención médica por enfermedad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 28)

DÉCIMO QUINTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, Presidente de la H. Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

BAJA A FAVOR DE GALLARDO VEGA RUTH GABRIELA, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 15 QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, POR RENUNCIA.

BAJA A FAVOR DE PÉREZ GONZÁLEZ JOSÉ ALFREDO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 5 CINCO DE ENERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CASTAÑEDA MACIAS ROCIO ELIZABETH, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE CASTILLO CORONA ROSA ELENA, QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CORONA OROZCO MARIA CAROLINA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 5

CINCO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE PÉREZ GONZÁLEZ JOSÉ ALFREDO, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ JUDITH REGINA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE TORRES ESCAMILLA CITLALLI ALEJANDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 28 y 29)

DÉCIMO SEXTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, Presidente de la H. Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GUZMAN RÁMIREZ JUAN JOSE, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 29 y 30)

DÉCIMO SÉPTIMO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, Presidenta de la H. Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A FAVOR DE HUITRADO ARECHIGA FABIAN, COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 6 SEIS DE ENERO AL 5 CINCO DE JULIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A FAVOR DE MARTINEZ SÁNCHEZ VERÓNICA EDITH, COMO TAQUÍGRAFA JUDICIAL A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MARTINEZ SÁNCHEZ VERÓNICA EDITH, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO. EN SUSTITUCIÓN DE CONTRERAS REYES ABRAHAM, QUE CAUSA BAJA Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE HUITRADO ARECHIGA FABIÁN, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RENDON SANDOVAL MELISSA ESTEFANIA, COMO TAQUÍGRAFA JUDICIAL A PARTIR DEL 15 QUINCE DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE MARTINEZ SÁNCHEZ VERÓNICA EDITH QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 30)

DÉCIMO OCTAVO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, Presidente de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE COTERO ORTIZ LILIA DEL CARMEN, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MEDINA LLERENAS AHTZIRI PAOLA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE COTERO ORTIZ LILIA DEL CARMEN, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 31)

DÉCIMO NOVENO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada VERONICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, Presidenta de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ORTIZ RODRIGUEZ JORGE LUIS, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 7 SIETE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE. EN SUSTITUCIÓN DE GUDIÑO CUEVAS CECILIA, QUIEN TIENE CONSTANCIAS MÉDICAS POR ENFERMEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 31)

VIGÉSIMO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, Integrante de la Décima Sala para Adolescentes del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CASTRO EDGAR SALVADOR, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS PENAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ESPINOZA PAREDES MANUEL, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCIA GONZÁLEZ EDUARDO, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCIA MORALES ROCIO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE BARBA ÁLVAREZ ROGELIO, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE HERNANDEZ AMADOR KARLA GRACIELA, COMO TAQUÍGRAFA JUDICIAL, A

PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE VILLARUELAS MARÍA ELENA, QUE CAUSÓ BAJA POR JUBILACIÓN Y DE GARCÍA MORALES ROCIO, QUIEN CUBRÍA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE VILLARUELAS MARÍA ELENA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MOYA MICHELENA SERGIO ENRIQUE, COMO TAQUÍGRAFO JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SANTANA AMADOR PAOLA MELISSA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SOLTERO CEDANO ADAN EDUARDO, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SOLTERO ROMERO MIGUEL ANGEL, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE SOLTERO CEDANO ADÁN EDUARDO QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE UGARTE LOZANO SANDRA RUTH, COMO SECRETARIA AUXILIAR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.